

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

I LEGISLATURA

Año: 1987 Nº 73

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON PEDRO GUERRA CABRERA

SESIÓN PLENARIA Nº 53 (Conclusión.)

Jueves, 12 de febrero de 1987

ORDEN DEL DÍA

TERCERO: PROPOSICIÓN NO DE LEY

Del GP Mixto, sobre solicitud de Auditorías de los Ayuntamientos del Puerto de la Cruz, La Laguna, Candelaria, San Juan de la Rambla y Los Realejos.

CUARTO:

COMPARECENCIA

Del Excmo. Sr. Vicepresidente del Gobierno Autónomo y Consejero de Industria y Energía, instada por el GP Centro Democrático-CDS, para informar sobre su viaje a Venezuela y aplicaciones en Canarias de los proyectos mineros sobre explotación de fosfatos y carbones.

QUINTO: PREGUNTAS

- 1.- Del diputado D. Gregorio Toledo Rodríguez, del GP Mixto, dirigida al Excmo. Sr. consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, sobre el Servicio de Hemodiálisis en la Residencia Virgen de Los Volcanes de Lanzarote.
- 2.- Del diputado D. Lorenzo Olarte Cullen, del GP Centro Democrático-CDS, dirigida al Excmo. Sr. consejero de Obras Públicas, sobre proyecto de obras del Puerto de Agaete.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE SOLICITUD DE AUDITORÍAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE PUERTO DE LA CRUZ, LA LAGUNA, CANDELARIA, SAN JUAN DE LA RAMBLA Y LOS REALEJOS.

Página 4180

Para fundamentar su solicitud toma la palabra el señor Brito González (GP Mixto).

El señor Pérez García fija la posición del GP Socialista Canario. En relación con esta intervención, vuelve a tomar la palabra el señor Brito González en el turno de réplica y le sucede la dúplica del señor Pérez García.

La Presidencia no permite que el señor Fernández Martín (GP Centro Democrático-CDS) intervenga para fijar la posición al no solicitarlo en el momento oportuno. En relación con esta decisión toma la palabra el señor Olarte Cullen, del mismo grupo parlamentario.

Se somete a votación la proposición no de ley y resulta rechazada.

COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO Y CONSEJERO
DE INDUSTRIA Y ENERGÍA, INSTADA POR
EL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRO
DEMOCRÁTICO-CDS, PARA INFORMAR
SOBRE SU VIAJE A VENEZUELA Y APLICACIONES EN CANARIAS DE LOS PROYECTOS MINEROS SOBRE EXPLOTACIÓN DE
FOSFATOS Y CARBONES.

Página 4184

La Presidencia plantea a la Cámara la solicitud del grupo parlamentario proponente

de la iniciativa de que sea retirada del orden del día. La Cámara da su asentimiento a la petición.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON GREGORIO TOLEDO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL, SOBRE EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS EN LA RESIDENCIA VIRGEN DE LOS VOLCANES DE LANZAROTE.

Página 4185

El señor Toledo Rodríguez (GP Mixto) plantea la pregunta, que es contestada por el señor consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (Guanche Marrero). Ambos oradores vuelven a tomar la palabra en sendos turnos de réplica.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON LORENZO OLARTE CULLEN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRO DEMOCRÁTICO-CDS, DIRIGIDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, SOBRE PROYECTO DE OBRAS DEL PUERTO DE AGAETE.

Página 4186

El señor Olarte Cullen (GP Centro Democrático-CDS) da lectura a la pregunta y seguidamente le responde el señor consejero de Obras Públicas (Medina Jiménez).

Se levanta la sesión a las once horas y cinco minutos.

(Se reanuda la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos.)

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE SOLICITUD DE AUDITORÍAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL PUERTO DE LA CRUZ, LA LAGUNA, CANDELARIA, SAN JUAN DE LA RAMBLA Y LOS REALEJOS.

El señor PRESIDENTE: Tercer punto del orden del día: Proposición no de Ley del Grupo Mixto, sobre solicitud de auditorías de los Ayuntamientos del Puerto de la Cruz, La Laguna, Candelaria, San Juan de la Rambla y Los Realejos.

Tiene la palabra el proponente, don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Señor Presidente, Señorías.

La proposición no de ley que planteamos a la Cámara para su debate, en toma de consideración en su caso, pretende desarrollar lo que dispone la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, en el sentido de poder desarrollar la iniciativa conducente a la realización de auditorías presupuestaria y contable de varias corporaciones locales, en este caso, radicadas en la isla de Tenerife.

Existe un antecedente en esta Cámara, en la cual este mismo diputado interesó en su momento el pronunciamiento de la misma en torno a la auditoría del Excelentísimo Ayuntamiento de La Orotava, que posteriormente y a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista se hizo extensivo al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Entendemos que, dentro de la dinámica de control del funcionamiento presupuestario y contable de las corporaciones locales, es importante el llevar a cabo en aquellas en las que existen polémicas, conflictos y, en definitiva, datos e impresiones sobre funcionamiento presupuestario y contable, y regular en dichas corporaciones el que de una forma clara, sin equívocos, se pueda perfectamente acreditar cual es la situación contable y presupuestaria de dichas corporaciones.

Entendemos que en las corporaciones y en los municipios en los cuales se plantean, en torno a los cuales se plantea esta iniciativa, han existido peticiones reiteradas de distintos grupos municipales tendentes a la opción de acuerdo en el sentido de elevar la solicitud de auditoría que, por unas razones o por otras, han sido en ocasiones rechazadas por los grupos gobernantes de la Cámara, como también ocurrió en este caso en el propio Ayuntamiento de La Orotava, y a pesar de ello esta Cámara se pronunció en el sentido de desarrollar dicha auditoría.

No vamos a entrar en las consideraciones particulares de cada uno de los casos de los ayuntamientos porque sería, en cualquier caso, el intentar valorar o juzgar lo que en este momento estamos pretendiendo que es exclusivamente el que se realice una auditoría presupuestaria y contable que arroje luz sobre la situación presupuestaria y contable de dichas corporaciones.

Por tanto, en coherencia con lo que ya se ha planteado en esta Cámara y con lo que en su momento se adoptó en la Cámara, formulamos la proposición no de ley con el siguiente texto: "que el Parlamento de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, acuerda tramitar la solicitud de auditorías presupuestaria y contable desde los Excelentísimos Ayuntamientos de El Puerto de la Cruz, La Laguna, Candelaria, San Juan de la Rambla y Los Realejos".

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Oswaldo Brito.

Para hacer constar que en tiempo y forma reglamentaria no se han presentado enmiendas a esta proposición no de ley y, en definitiva, corresponde entonces intervenir a los grupos que lo deseen.

¿Grupos que deseen intervenir en este

Grupo Socialista, señor Pérez.

El señor PÉREZ GARCÍA: Señor Presidente, señores diputados.

Efectivamente como ha expuesto el diputado señor Brito, hace escasos meses se debatió en esta Cámara una proposición no de ley mediante la cual se proponía la adopción por el Parlamento de Canarias de una solicitud de auditorías con respecto al Ayuntamiento de La Orotava. En aquella ocasión, en representación como ahora del Grupo Parlamentario Socialista, planteamos que la decisión que adopta este Parlamento, o cualquier otro Parlamento territorial al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal de

Cuentas, son decisiones de solicitud de auditorías que no están condicionadas por la legislación de ese tribunal fiscalizador, no están condicionadas -como digo- ni a presupuestos legislativos ni a condiciones políticas; de tal manera que los Parlamentos territoriales al solicitar al Tribunal de Cuentas la auditoría, la realización de auditoría de algún organismo público, ayuntamientos en este caso, no actúan como intermediarios de decisiones que se hayan adoptado previamente por esos organismos públicos; de tal manera que la decisión del Parlamento, en general, y en el caso de hoy, es una decisión claramente autónoma que la toma el Parlamento y que la asumen los grupos parlamentarios sobre la base de sus propias convicciones sobre la situación política, económica y financiera de esos ayuntamientos y sobre la base de esas convicciones o de los indicios que existan, apoyan o no la solicitud de auditoría, teniendo en cuenta que esta auditoría, cualquier auditoría, tiene un objetivo de fiscalización económico financiera "est posterior" y que la actividad de las organizaciones, de los organismos y entidades públicos está permanentemente sometido a un proceso de fiscalización en cuanto a la gestión presupuestaria y financiera.

Por lo que se refiere a la propuesta que plantea hoy el diputado señor Brito, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar favorablemente la petición de auditoría con respecto al Ayuntamiento de San Juan de la Rambla, porque ha sido el propio Ayuntamiento quien lo ha solicitado a este Parlamento. Aunque esa petición del Ayuntamiento, como he dicho anteriormente, no constituye un presupuesto de la decisión que aquí se adopte. Va a votar favorablemente también la petición de auditoría del Ayuntamiento de Candelaria, porque en opinión de nuestro grupo hay datos que... e indicios que avalan la conveniencia de esa decisión y vamos a votar en contra de la solicitud de auditoría para los Ayuntamientos de La Laguna, Puerto de la Cruz y Los Realejos porque en la Comisión de nuestro grupo no... existen datos e indicios que favorezcan una posición favorable por nuestra parte a esa petición, simple y llanamente; consideramos que la decisión que en esta materia adoptan los Parlamentos incondicionada, no parte de ningún tipo de presupuestos, ni jurídicos, ni fácticos, ni políticos, y que es una decisión de cada uno de los grupos parlamentarios apoyar o rechazar las peticiones de auditoría.

Hemos solicitado, antes de iniciarse esta sesión, una votación por separado porque entendemos que aunque en el texto de la iniciativa formalmente es una única petición, los ayuntamientos constituyen entidades jurídico-públicas con personalidad diferenciada, dotados de autonomía organizativa y financiera propia y, por lo tanto, atravesando cada uno de ellos una situación financiera y contable también distinta y diferenciada. Por lo tanto, entendemos que esa decisión es una decisión que debe ser tomada autónomamente con respecto a cada uno de los ayuntamientos y que en los argumentos que acabo de decir avalan nuestra petición de votación por separado.

Consecuentemente, vamos a votar a favor de la auditoría, de la realización de la auditoría sobre los Ayuntamientos de Candelaria y de San Juan de la Rambla y vamos a votar en contra de las auditorías solicitadas con respecto al Ayuntamiento de La Laguna, de Los Realejos y de Puerto de la Cruz.

Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Sí. Oswaldo Brito, tiene la posibilidad de intervenir por el artículo 71.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Señor Presidente.

En primer lugar y con un tema procedimental, señalar que la propuesta que se ha presentado es una e indivisible, no está planteada por puntos, por separado, y en este caso concreto el Grupo Parlamentario Socialista, que ha tenido la oportunidad reglamentaria, no ha presentado ninguna enmienda sobre el particular.

En segundo lugar, entendemos que lo que no se puede es discriminar a unas corporaciones de otras; en las corporaciones que se han señalado han existido conflictos públicos y notorios de interpretación sobre, sobre las condiciones de funcionamiento interno.

En segundo lugar, yo no entiendo por qué a determinados ayuntamientos sí y a otros no, cuando en definitiva entiendo que no habrá nada que ocultar a lo que es la acción de una auditoría presupuestaria y contable y, por tanto, si no hay nada que ocultar, por qué al Ayuntamiento de Candelaria sí y no al Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, que ha habido evidentes problemas y conflictos, problemas en el Ayuntamiento de Los Realejos de cuestiones presupuestarias o en el Ayuntamiento de La Laguna, donde ha

habido también problemas y peticiones reiteradas de grupos de la oposición en el sentido de que se haga tales auditorías, y consta en todos esos ayuntamientos tales peticiones. Nos parece, por tanto, que discriminar a unos ayuntamientos sí y a otros no, no nos parece, en absoluto, correcto; entendemos que aquí lo lógico es que nadie tenga miedo a la acción o la intervención de la auditoría que se hace con todas las garantías presupuestarias y contables y por un órgano de entidad estatal y que, si no hay nada que ocultar, no hay nada a lo que temer. nos parece poco correcto el que no se lleve a cabo la acción de auditoría contable y presupuestaria. Si no es así, aquí hay que plantear que este tema o este instrumento lo vamos a utilizar con un criterio de discriminación política, a unos sí, otros no: vo recuerdo el entusiasmo del Grupo Parlamentario Socialista cuando se planteó el tema del Ayuntamiento de La Orotava, donde en contra de la voluntad del grupo gobernante el ayuntamiento se había pronunciado, y la suma, y la petición de incorporación de la auditoría al Ayuntamiento de Santa Cruz, también de la misma línea gobernante en aquel momento, y que este diputado aceptó. Yo no quiero entrar en pensar en ningún caso que aquí hay un planteamiento discriminatorio por razón de pertenencia o no pertenencia a un ayuntamiento; el de San Juan de la Rambla ya sabemos el tema, pero es que ha sido tan escandaloso y extensible el tema que me parece que había que plantearlo y lo ha solicitado el propio ayuntamiento; y si no hay nada que ocultar en el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, de La Laguna o de Los Realejos, señores, que haya luz en la investigación, que haya luz en la auditoría, porque me parece que lo que sería incorrecto aquí es plantear un obscurantismo en la acción de los instrumentos de control.

Si efectivamente no hay condicionantes, no hay acción de intermediación, las decisiones son autónomas en la Cámara; seamos autónomos, no estemos condicionando la opción de auditoría e investigación a planteamientos fundamentalmente políticos. Y que ustedes me digan que incluyen San Juan de la Rambla porque la corporación lo ha solicitado, cuando antes se había dicho que no está condicionado por la solicitud de la corporación, sino por elementos de valoración, es decir, y llego a la conclusión, que en concreto ustedes sólo aceptan aquellas auditorías en las cuales los ayuntamientos las han solicitado, cuando son ayuntamientos

ustedes y, en el otro caso, pues no lo admiten porque parece ser que hay cuestiones que ocultar, o cuestiones que no interesa que se intervengan a nivel de la auditoría por el Tribunal de Cuentas. Esto me parece sumamente grave, nosotros vamos a mantener íntegramente la petición que se ha planteado, porque además no ha sido enmendada, y en todo caso que cada cual cargue con la responsabilidad y que explique a la opinión pública el porqué el temor a una intervención del Tribunal de Cuentas.

Nada más, señor Presidente y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias Oswaldo Brito.

Señor Pérez.

El señor PEREZ GARCÍA: Señor Presidente, señores diputados.

En la anterior ocasión explicamos, creo que con cierta claridad, que la decisión que el Parlamento toma y que los grupos parlamentarios adoptan es una decisión autónoma, es decir, no condicionada legislativa ni políticamente a presupuesto alguno, y cada grupo parlamentario fija su posición sobre la base de las convicciones de los indicios que considere reúne cada una de las solicitudes planteadas, y esta posición la mantenemos hoy. El Ayuntamiento de Candelaria, que yo sepa y, desde luego, que se haya comunicado a esta Cámara, no ha atravesado ninguna..., ni ha sufrido, ni ha experimentado ningún tipo de petición ni de conflicto en tal sentido, pero nuestro grupo tiene indicio y su posición está legítimamente en pro de que se realice una auditoría de ese Avuntamiento.

Con respecto al Ayuntamiento de San Juan de la Rambla, manteniendo la autonomía de cada uno de los grupos, a nosotros el que el Ayuntamiento lo haya pedido, constituye un factor de aceptación. No hablemos de discriminación porque, en fin, si se puede hablar de discriminaciones, también podríamos plantear que por qué el proponente no solicita la auditoría de ayuntamientos como el de Telde o el de Santa Lucía, etcétera; no es ese el problema y nosotros queremos evitar una dinámica en tal sentido. En estos momentos hemos formulado la petición de que se vote por separado, porque entendemos que aunque el proponente incluya todas las solicitudes en un mismo apartado, formalmente hablando, cada uno de los ayuntamientos constituye una entidad jurídico-

pública distinta, dotada de autonomía organizativa, administrativa y financiera plena, y por lo tanto, con situaciones económicas, financieras y contables diferenciadas, y que esa realidad material y jurídica no debe ser diluida por una petición formalmente planteada con respecto a todos. Creemos que ajusta mucho más cada uno de los grupos parlamentarios su posición, y por lo tanto, la decisión parlamentaria es más matizada, si se accede a nuestra petición, a la que no consideramos, por otra parte, que exista, o frente a la que no consideramos que reglamentario exista argumento consistencia en contra.

Por lo tanto, nuestra posición es la siguiente: en base a los argumentos que planteamos en la intervención inicial de fijación de posiciones, si se accede por la Mesa, que consideramos se debe acceder, a la votación por separado, votaremos favorablemente a la auditoría del Ayuntamiento de San Juan de la Rambla, favorablemente a la auditoría de Candelaria y negativamente a la realización de auditorías a los distintos ayuntamientos; y si se vota, por decisión de la Mesa, en una única decisión, en una única votación la iniciativa de ley, vamos a votar a todas las solicitudes que no, porque entendemos que no debe meterse el Parlamento en esa dinámica.

Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (Desde su escaño): Señor Presidente.

Mi grupo no había pensado intervenir, pero a la vista del problema nuevo planteado desea un turno de fijación de posición.

El señor PRESIDENTE: No hay fijación de posiciones en el... no hay fijación de posiciones en este tema, hay grupos enmendantes, grupos no enmendantes.

Sí, puede intervenir; y el Grupo Popular también.

En el momento, hubo un momento en que yo solicité intervenciones de grupos y solamente levantó la mano el Grupo Socialista. Entonces, en este momento, el permitir el que intervengan ahora otros grupos, dejaríamos en indefensión al Grupo Socialista que ya ha tenido su intervención, su derecho a rectificar, etcétera. Yo anuncié grupos que desean intervenir, la Mesa me recuerda efectivamente, no es una decisión del Presidente, sino una

decisión de la Mesa, que efectivamente hay un orden de intervenciones; se pidió intervenciones de grupos, yo pregunté y solamente levantó la mano el Grupo Socialista que ya ha tenido su intervención, su réplica y su contrarréplica. Entonces, en este momento no hay posibilidad de permitir otras intervenciones porque desvirtuaría por completo el debate.

El señor OLARTE CULLEN (Desde su escaño): ...(Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: No hay posibilidad de solicitar la opinión de la Junta de Portavoces en este caso.

El señor OLARTE CULLEN (Desde su escaño): Hace unos momentos usted ha concedido la palabra al CDS y al Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: ...(Ininteligible) No, no he concedido la palabra al CDS y al Grupo Popular, simplemente he dicho: "¿Grupos que deseen intervenir?" Y me ha dicho: "el CDS y el Grupo Popular", y la Mesa me ha recordado exactamente, que para eso está la Mesa, la imposibilidad de poder conceder la palabra en este momento, puesto que ya antes se solicitó.

El señor OLARTE CULLEN (Desde su escaño): Yo intervenía para ver si era posible que usted volviera a decir ahora otra vez lo contrario y entonces volvíamos a poder intervenir.

El señor PRESIDENTE: Señor Olarte, le llamo al orden.

El señor OLARTE CULLEN (Desde su escaño): Muchas gracias, quedo ordenado.

El señor PRESIDENTE: Le llamo al orden, señor Olarte, y le recuerdo que su actitud es gravísima para la Cámara.

El señor OLARTE CULLEN (Desde su escaño): Pues que se ponga una sanción, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí, cómo no, cómo no.

El señor OLARTE CULLEN (Desde su escaño): Y le pondremos un recurso y diremos muchas cosas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Está usted en su derecho a interponer los recursos que quiera, pero, insisto, en que su actitud es gravísima para la institución.

Las decisiones del Presidente, según el Reglamento, no pueden ser discutidas en ningún momento en esta Cámara; ni en esta Cámara, ni en ninguna Cámara del mundo. Las decisiones del Presidente se acatan, se acatan por la Cámara, gusten o no gusten a los señores diputados o a los grupos parlamentarios, y después, posteriormente a la sesión, los señores diputados o los grupos pueden presentar las reclamaciones o los recursos que estimen oportunos; pero que quede bien claro que ni en esta Cámara ni en ninguna Cámara del mundo se discuten o no se acatan las decisiones del Presidente y de la Mesa en una sesión plenaria del Parlamento. No ha lugar.

Señor Brito, aquí hay una petición que quería preguntarle; una petición formulada por el Grupo Socialista respecto de la votación separada. Por supuesto que la Mesa es consciente de que sólo con la aceptación de su Señoría puede votarse por separado, entonces se lo preguntamos si usted estima que se debe votar por separado o no.

El señor BRITO GONZÁLEZ (Desde su escaño): Señor Presidente, mantengo mi criterio de que la solicitud está formulada en tiempo y forma globalmente; vuelvo a insistir sobre el particular que todos los grupos han tenido el tiempo reglamentario oportuno para presentar enmiendas en cualquier sentido y no se han presentado, y, por tanto, pedimos que se vote en los mismos términos en que está presentada la proposición no de ley y cada uno asuma sus responsabilidades.

El señor PRESIDENTE: Bien. Señorías.

Ciérrense las puertas de la sala, vamos a proceder a la votación de esta proposición no de ley.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: 19 votos a favor, 26 en contra, 2 abstenciones; rechazada la proposición no de ley.

COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍ-SIMO SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO Y CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRO DEMOCRÁTICO-CDS, PARA INFORMAR SOBRE SU VIAJE A VENEZUELA Y APLICACIONES EN CANARIAS DE LOS PROYECTOS MINEROS SOBRE EXPLOTACIÓN DE FOSFATOS Y CARBONES.

El señor PRESIDENTE: Señorías, en su momento el Grupo Centro Democrático-CDS solicitó la comparecencia del señor vice-presidente del Gobierno y consejero de Industria y así está situado en el punto 4 del orden del día esta comparecencia. Pero, vamos, en el día de ayer, el portavoz del Grupo Centro Democrático manifestó su deseo de... o su intención de que fuese retirada esta comparecencia o el debate.

Naturalmente, como ya es una comparecencia de la Cámara, la Mesa tiene que someter a la Junta, a los portavoces su aquiescencia respecto de esta retirada. ¿Hay algún inconveniente por parte de los señores portavoces y los grupos de que se retire esta comparecencia del orden del día?

(Asentimiento.)

Retirada.

También el diputado don Lorenzo Olarte ha solicitado retirar, creo que es retirar; posponer, posponer para otra sesión, que es su derecho, la pregunta dirigida al señor consejero de Obras Públicas sobre el proyecto de obras del Puerto de Agaete. Queda pospuesta, entonces.

El señor OLARTE CULLEN (Desde su escaño): ...(Ininteligible) a lo mejor en la próxima sesión no se encuentre presente y yo sometería al señor consejero la posibilidad de contestar ahora o no si quisiera.

El señor PRESIDENTE: Correcto, es que está en el orden del día. Bueno, pues si entonces se respeta el orden del día en su punto 5.2 y tiene la palabra el señor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN (Desde su escaño): ...(Ininteligible) ratificadas las...

El señor PRESIDENTE: Perdón, perdón, es que está antes la pregunta del señor Toledo.

El señor TOLEDO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Yo no tengo ningún inconveniente en que hable primero el señor Olarte. Lo que me extrañaba es que usted no hiciera mención a...

El señor PRESIDENTE: Implicaría una alteración del orden del día, señor Toledo.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON GREGORIO TOLEDO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL, SOBRE EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS EN LA RESIDENCIA VIRGEN DE LOS VOLCANES DE LANZAROTE.

El señor PRESIDENTE: Pregunta del diputado don Gregorio Toledo, dirigida al consejero de Trabajo, al señor consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, sobre el servicio de hemodiálisis en la residencia Virgen de los Volcanes de Lanzarote.

Tiene la palabra el señor Toledo.

El señor TOLEDO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): El motivo de la pregunta es solicitar del señor consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social a fin de que informe de cual es el estado en que se encuentra el servicio de hemodiálisis de la residencia Virgen de Los Volcanes y de que si son ciertas las deficiencias anunciadas por el grupo de enfermos sometidos a hemodiálisis en dicha isla.

Muchas gracias.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marrero) (Desde su escaño): Señor Presidente, Señorías.

Yo creo que esta pregunta quien debe contestarla es el Excelentísimo Señor ministro de Sanidad y en el marco del Parlamento de la nación. Sin embargo, por una cuestión de cortesía personal, más que parlamentaria, me permito indicarle que esas deficiencias no existen; teniendo en cuenta que se trata de un servicio periférico y que cuenta la unidad con un técnico para el mantenimiento del aparataje de forma permanente, especializado en el tipo de máquinas que existen, el ...(Ininteligible); dos ATS; un auxiliar; desde hace un año hay un grupo electrógeno; el agua es de un aljibe que se nutre de la potabilizadora por la que no hay razón para esperar ningún problema particular al respecto; existen igualmente los aspiradores necesarios para cualquier emergencia; la visita del nefrólogo se establece por el centro de referencia, que es el Hospital de El Pino, cada 15 días, si bien a veces se aplaza cuando el servicio hospitalario está muy sobrecargado y no se considera de urgencia girar dicha visita, pero nunca según las informaciones de que dispongo, ha estado más de un mes sin acudir por este centro.

Y, finalmente, se hacen los controles analíticos necesarios a los enfermos en colaboración con el hospital de referencia que, insisto, sigue siendo Nuestra Señora de El Pino.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Señor Toledo.

El señor TOLEDO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente; muchas gracias, señor Consejero.

En primer lugar agradecerle la cortesía, como usted dice, personal, de haber tenido la deferencia de contestar, pero yo, en fin, aparte de que indudablemente se la agradezco, lo primero que quiero decirle es que en otras ocasiones se han hecho preguntas al respecto sobre el INSALUD y de alguna manera existe, si yo no recuerdo mal, un órgano de cogestión entre el INSALUD y la Consejería de Sanidad.

Pero, bueno, ciñéndonos al tema que nos tratamos, yo, en primer lugar, quiero decirle que en efecto, ahora, en estos instantes, algunas o la mayor parte de las deficiencias en las que se encontraba ese servicio han sido corregidas, por eso, el motivo de la pregunta si ya estaban subsanadas. Pero lo que sí quiero decirle es que esas deficiencias han existido, que han puesto en grave compromiso la integridad física, o como usted quiera llamarla, la vida de esos enfermos, que como usted sabe depende su vida de una máquina. Entonces, es cierto que ese señor nefrólogo, o ese servicio o el nefrólogo ha pasado hasta cuatro meses sin ir personalmente a ese servicio; es cierto que no existía un técnico especialista cuando se averiaba la máquina, que ahora sí existe; es cierto que no tenían auxiliares de clínica, que ahora sí existen; es cierto que no se hacían los análisis de control con el tiempo, con la periodicidad debida, y que eso ha sido subsanado; indudablemente, la mayor parte de las deficiencias han sido subsanadas, pero lo que no entiendo es la manía, la persistencia, en decir que una cosa que ha existido, no ha existido, y porque no conduce a nada.

Yo felicito... pues probablemente al señor consejero, que seguramente gracias a su gestión esto está en mejor situación, pero lo que hay que reconocer es que han pasado, y afortunadamente sin que ocurriera ninguna desgracia, por una situación bastante, bastante lamentable desde el punto de vista sanitario.

Y, por último, además quiero decir que son ellos, los propios enfermos, los que hoy reconocen que estas deficiencias han sido subsanadas casi en su totalidad, solamente que consideran, y tienen hasta cierto punto razón, que la Residencia Sanitaria Virgen de Los Volcanes debe de contar con un nefrólogo, porque en estos instantes son diez -si no recuerdo mal- los enfermos que se dializan y, además, porque existe suficiente patología en una isla de 40.000 habitantes para que tenga, esté dotada, de un especialista en esa rama. Y, porque, piensen ustedes, claro, les será muy difícil entenderlo, que estos enfermos sometidos a este tipo de tratamiento no tengan cerca físicamente a un especialista en la materia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo.

Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO. SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marrero) (Desde su escaño): Quiero agradecer el reconocimiento por parte de su Señoría en cuanto a que, en la actualidad, aquellas deficiencias denunciadas tanto por él como por la Consejería han quedado resueltos. Sin embargo, hacer una última precisión en el sentido de que el servicio de hemodiálisis de Los Volcanes cuenta con un hospital de referencia, que es el Hospital Nuestra Señora del Pino; que se trata de unidades periféricas que se establecen más como un sistema similar a la diálisis domiciliaria que como un propio servicio de diálisis hospitalaria, fundamentalmente teniendo en cuenta el número de pacientes.

En estos momentos, hay cinco máquinas en funcionamiento para un total de diez enfermos, pues un paciente, al no estar estabilizado, continúa dializándose dos o tres veces por semana en el hospital de referencia.

Nada más.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON LORENZO OLARTE CULLEN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRO DEMOCRÁTICO-CDS, DIRIGIDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, SOBRE PROYECTO DE OBRAS DEL PUERTO DE AGAETE.

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Lorenzo Olarte al señor consejero de Obras Públicas sobre proyecto de obras del puerto de Agaete.

Señor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN (Desde su escaño): Señor Consejero, realmente es una pregunta que se encierra en cinco, muy categóricas y muy concretas, y, por lo tanto, creo que fáciles de responder.

Primero: ¿a quién se ha encargado la confección del último proyecto en virtud del cual se están ejecutando actualmente las obras de construcción del puerto de Agaete?

¿En qué fecha se realizó tal encargo?

¿Qué sistema de selección se siguió?

¿En base a qué criterio se produjo la decisión del encargo al redactor del proyecto?

Y, finalmente: ¿cuánto se ha pagado o está pendiente de pagársele por dicho trabajo?

(La Presidencia autoriza al señor consejero de Obras Públicas a intervenir.)

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS (Medina Jiménez) (Desde su escaño): Señor Olarte, como usted recuerda bien, el Ministerio de Obras Públicas paralizó la obra contratada a SATO, del Puerto de Agaete, y ordenó la confección de un nuevo proyecto; y ese nuevo proyecto simplemente recogía el valor inicial de la obra contratada. Como quiera que la Mancomunidad de Cabildos de la Provincia de Las Palmas aceptó pagar la diferencia, había que hacer un documento técnico que recogiera esa diferencia que no abonaba inicialmente la obra del Ministerio de Obras Públicas. Una vez transferidos, como muy bien sabe el señor Olarte, con fecha 24 de marzo, y como quiera que la Consejería de Obras Públicas tiene un servicio de puertos muy corto, iniciamos expediente, en ese momento, para la confección del proyecto, mediante la contratación de un servicio técnico, como le digo, por el sistema de contratación directo y a tanto alzado.

Con fecha 29 de agosto del 86 se invitó a tres empresas a esta contratación, siendo adjudicada –por estimarla la más ventajosa– la presentada por "LA ROCHE, CONSULTORES, S.A.", por un importe de 3.259.910 pesetas, que han sido abonadas en noviembre de 1986.

Creo que contesto a sus cinco preguntas, señor Olarte.

El señor PRESIDENTE: Señor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Se contesta relativamente; se habla de que fueron invitadas tres empresas; no se expresa cuáles fueron las empresas invitadas.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS (Medina Jiménez) (Desde su escaño): ...(Ininteligible.)

El señor OLARTE CULLEN (Desde su escaño): Pues nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las once horas y cinco minutos.)

Edita e imprime: Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones. C/. Teobaldo Power, 7 Tfno.: 922473347 Fax: 922473400 38002 Santa Cruz de Tenerife Depósito Legal: TF-1441/1983 ISSN: 1137-9081